

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INTERNO DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL PROPIO INSTITUTO QUE PRESENTA LA CONTRALORÍA GENERAL

CONSIDERANDO

1. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124 párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y artículo 5 fracción II inciso b) y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es autoridad en materia electoral de carácter permanente, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento y administración, así como independiente en la toma de decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio en el Distrito Federal. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional. En su estructura cuenta con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
2. El artículo 1, párrafos primero y segundo, fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece que las disposiciones contenidas en éste son de orden público y observancia general en el territorio de esta entidad. Su finalidad es reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política) y del Estatuto de Gobierno, relacionadas con la estructura y atribuciones del Instituto Electoral, entre otras.
3. En términos del artículo 3, párrafos primero y segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), corresponde al Instituto Electoral como autoridad electoral, en el ámbito de su competencia, la aplicación de

las normas establecidas en el citado ordenamiento, conforme a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico y funcional, y en los principios generales del derecho de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política.

4. En observancia a la previsión del artículo 3 párrafo tercero del Código, la actuación de este Instituto Electoral como autoridad electoral se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Además observara los principios de transparencia y publicidad procesal.
5. Conforme a los artículos 21 y 25 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Instituto Electoral se integra mediante diversos órganos, entre los que se encuentran, un Consejo General que es su Órgano Superior de Dirección, una Junta Administrativa; así como órganos ejecutivos, con autonomía técnica y de gestión, técnicos, desconcentrados y mesas directivas de casilla.
6. Atento a lo establecido en el artículo 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, en relación con el diverso 25, párrafos segundo y tercero del Código, el Consejo General se integra por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho Órgano Colegiado sólo con derecho a voz, una representación por cada Partido Político y una por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa) y el titular de la Secretaría Ejecutiva, quien funge como Secretario del Consejo General.
7. De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, inciso f), y XIII del Código, el Consejo General tiene entre sus atribuciones la de aprobar, con base a en las propuestas que le presenten los órganos del Instituto Electoral los ordenamientos que sean necesarios para su correcto funcionamiento, aprobar o rechazar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución que, respectivamente, propongan

las Comisiones, los Comités, la Junta Administrativa, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y Contraloría General y, en su caso, ordenar el engrose que corresponda.

8. De conformidad con los artículos 83 y 84 del Código, la Contraloría General es el órgano de control interno del Instituto Electoral, con autonomía técnica y de gestión que tendrá a su cargo entre otros, fiscalizar el manejo, custodia y empleo de los recursos del organismo.
9. El artículo 35, fracción XXXVIII, del Código, dice que es atribución del Consejo General aprobar el Programa Anual de Auditoría que presenta el contralor General. otorgan al Contralor General, entre otras atribuciones, las relativas a elaborar el Programa Interno de Auditoría, en los términos aprobados por el Consejo General.
10. El artículo 47 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral establecen que la Contraloría General examinará, verificará, investigará, evaluará y comprobará el ejercicio del gasto del Instituto Electoral y su congruencia con el presupuesto autorizado. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia en las operaciones presupuestales de los órganos directivos, ejecutivos, desconcentrados, técnicos, y con autonomía de gestión del Instituto Electoral y comprobar si en el ejercicio del gasto se han cumplido las disposiciones legales vigentes y verificar si se han alcanzado los objetivos y metas de los programas.
11. De conformidad a la periodicidad que establecen las disposiciones aplicables, en el año 2012 habrá elecciones federales y locales, implicando en el Distrito Federal, la elección de Jefe de Gobierno, Diputados Locales y Jefes Delegacionales; dando inicio el Proceso Electoral Federal y Local 2011-2012, mismo que culminará aproximadamente a finales del tercer trimestre de 2012.

12. El artículo 87 del Código establece que la Contraloría General del Instituto Electoral debe asumir las medidas necesarias para que el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esa área, en ningún caso, incida en la preparación y desarrollo de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, ni retrasen la realización de las actividades inherentes a éstos.
13. De conformidad con lo anterior, el 6 de enero de 2012, se presentó al Consejo General el Proyecto de Programa Interno de Auditoría del Instituto electoral para el ejercicio fiscal 2012, el cual fue objeto de diversas observaciones por parte de los Consejeros Electorales, por lo que en términos del artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, el colegiado aprobó devolver el proyecto de Acuerdo a la Contraloría General con el fin de procesar las modificaciones que fueren procedentes para su posterior presentación al Consejo General.
14. En cumplimiento al Acuerdo del Consejo General señalado en el numeral anterior, mediante oficio SECG-IEDF/0079/2012, de fecha 6 de enero de 2012, signado por el Licenciado Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo, se devolvió al Contralor General el “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría para el ejercicio fiscal 2012 del propio Instituto que presenta la Contraloría General”, para su adecuación y posterior presentación al Consejo General, atendiendo a las observaciones formuladas por los integrantes de dicho órgano colegiado.
15. Mediante oficios con número IEDF/CG/013/2012, IEDF/CG/014^a/2012 y sus consecutivos 14 b al n, todos de fecha 9 de enero 2012, el Contralor General remitió a los miembros que integran el Consejo General, el proyecto de Programa Interno de Auditoría 2012, en forma impresa y en medio magnético en el cual se observan y atienden las sugerencias y propuestas de las y los señores consejeros electorales que tuvieron a bien emitir observaciones e interrogantes al citado proyecto.
16. En cumplimiento a los señalado en los considerandos precedentes, con fecha 20 de enero 2012 mediante oficio IEDF/CG/042/2012, el Contralor General remitió al Secretario

Ejecutivo la versión última del Proyecto de Programa Interno de Auditoría para el ejercicio fiscal 2012.

17. Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, fracción II del Código, la Contraloría General del Instituto Electoral debe contar con un instrumento que permita llevar a cabo las actividades de fiscalización y verificación de la aplicación de los recursos que le son conferidos a esta autoridad electoral, a propuesta del Contralor General, se pone a consideración del Consejo General el Proyecto de Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2012 del Instituto Electoral, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado el Consejo General del Instituto Electoral:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el Programa Interno de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012 que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

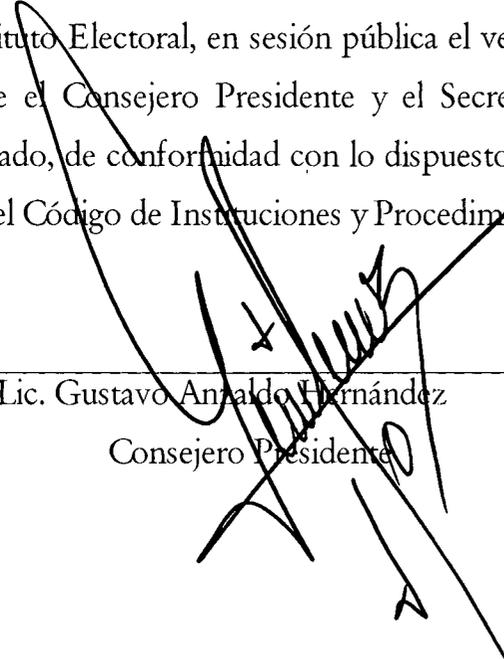
SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que de conformidad con el artículo 64 fracción III del Código, provea lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012 se incorpore al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

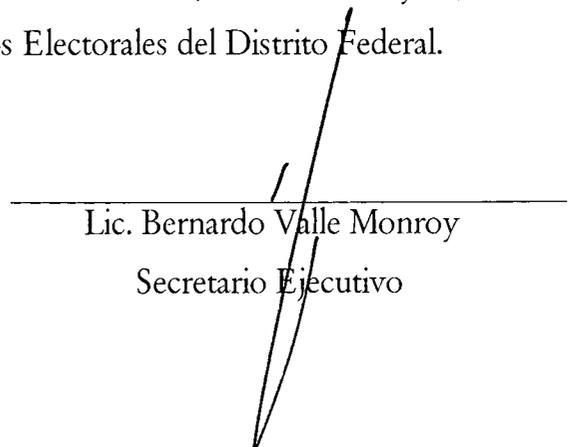
CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el veinticinco de enero de dos mil doce, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instrucciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



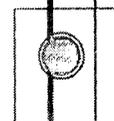
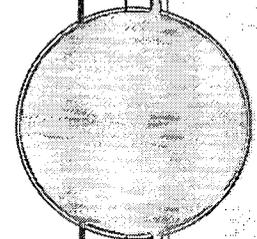
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández
Consejero Presidente



Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

**PROGRAMA INTERNO DE AUDITORÍA
EJERCICIO 2012**

CONTRALORÍA GENERAL



ÍNDICE

I.	Introducción	2
II.	Marco Jurídico	5
III.	Metodología del Marco Lógico	7
IV.	Actividades Institucionales.....	20
V.	Programa Interno de Auditoría para el ejercicio 2012	24



I. INTRODUCCIÓN

En su carácter de órgano con autonomía técnica y de gestión del Instituto Electoral del Distrito Federal, por sus siglas IEDF, la Contraloría General tiene como principal atribución la de fiscalizar el manejo, custodia y empleo de los recursos del organismo e instruir los Procedimientos Administrativos y, en su caso, determinar las sanciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Con el propósito de realizar sus funciones con diligencia y oportunidad, esta Fiscalizadora requiere de instrumentos técnicos que le permitan cumplir sus objetivos; es por ello que anualmente se elabora el Programa Interno de Auditoría dando cumplimiento a lo que establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, por sus siglas CIPEDF.

Los actuales procesos de transparencia y rendición de cuentas que requiere y exige la sociedad a los organismos a quienes se les asignan recursos del erario público, obligan a esta Contraloría General a lograr una completa y exhaustiva fiscalización del manejo y utilización de dichos recursos, al coadyuvar con la correcta aplicación y aprovechamiento de los recursos públicos con los que es dotado el IEDF, convirtiéndose así en un vínculo entre los involucrados y este órgano autónomo.

A partir de mayo de 2008, fecha en que inicia su gestión la actual Contraloría General del IEDF, con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones y facultades que le han sido conferidas, actúa siempre con estricto apego a Derecho y fundamenta su desempeño en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad que sustentan al IEDF.

Asimismo, las funciones de revisar, asesorar y proponer, que durante su gestión ha venido realizando este órgano revisor, dentro de un marco preventivo y correctivo, coadyuvan a un funcionamiento más eficaz y eficiente del IEDF. Los resultados obtenidos con motivo de los trabajos de auditoría, que a su vez se participan a las unidades administrativas auditadas que conforman este IEDF, han redituado propuestas de mejora



continua, mejores controles, simplificación de procesos, fortalecimiento de mecanismos de evaluación, normativa actualizada y acorde a la operación, una mayor transparencia y mejor rendición de cuentas.

De conformidad a la periodicidad que establecen las disposiciones aplicables, en el año 2012 habrá elecciones federales y locales, implicando en el Distrito Federal, la elección de Jefe de Gobierno, Diputados Locales y Jefes Delegacionales; dando inicio el Proceso Electoral Federal y Local 2011-2012, mismo que culminará aproximadamente a finales del tercer trimestre de 2012.

En este contexto y con apego al artículo 86 fracción I del CIPEDF, la Contraloría General del IEDF, elabora y remite el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2012, por sus siglas PIA 2012.

El PIA 2012, se elaboró de conformidad con lo establecido en el **Manual vigente de Planeación del IEDF**, el cual prevé que los aspectos negativos identificados se conviertan en objetivos, donde las causas se vuelven medios y los efectos, fines, proporcionando una visión clara y global de la situación positiva a la que se desea llegar; dicho documento establece que para la elaboración de estos programas, se deberán observar, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) La planeación operativa determina que se deben elaborar los programas específicos, tal es el caso del Programa Interno de Auditoría.
- b) Mediante la Metodología del Marco Lógico se deben identificar los problemas y las alternativas de solución.
- c) La problemática por atender se deberá redactar en estado negativo.

Para la identificación de los problemas se tomó en cuenta el análisis estratégico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, por sus siglas FODA, mismo que se incluyó como parte del Programa General de Desarrollo del IEDF 2010-2013; asimismo, se consideraron los resultados de las auditorías realizadas por esta Contraloría General durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Es importante señalar que derivado de las auditorías realizadas, se han emitido diversas recomendaciones que se encuentran actualmente en proceso de seguimiento, el cual deberá tener continuidad hasta agotar las posibilidades de solventación de las mismas. En caso de no contar con evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente que permita dar por atendidas las citadas observaciones, se determinará la existencia de la presunta responsabilidad y, en su caso, se iniciarán los procedimientos de fincamiento de responsabilidades correspondientes.

De conformidad con lo expresado en la reunión con los CC. Consejeros Electorales en el mes de octubre 2011, y a petición expresa de ellas y ellos, el Programa Interno de Auditoría 2012, incluye una auditoría integral a sus oficinas, con objeto de ir preparando el cierre de la administración del actual Consejo General del IEDF.



II. MARCO JURÍDICO

La actuación de la Contraloría General se rige, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos que de ella emanan
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal que corresponda
- Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal que corresponda
- Código Fiscal del Distrito Federal
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal
- Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEDF
- Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF
- Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF
- Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de los Estados Unidos, por sus siglas GAO.
- Procedimientos Administrativos autorizados.

Específicamente, el CIPEDF, en su capítulo VII, sección primera, señala con fundamental importancia -para esta fiscalizadora-, en su artículo 83, la autonomía técnica y de gestión otorgada a esta Contraloría General, entendiendo por éstas en su conjunto:

“... La atribución para desempeñar sus actividades sin injerencia de algún servidor público del IEDF o representante de los Partidos Políticos o Grupos Parlamentarios y sin presión para resolver en un determinado sentido...”.

De igual forma, el mismo título, en su sección segunda, en el artículo 84, primer párrafo, se establece que la Contraloría General es el órgano de control interno del IEDF, que tiene a su cargo fiscalizar el manejo, custodia y empleo de los recursos del Organismo e instruir los procedimientos administrativos y, en su caso, determinar la sanciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El mismo ordenamiento mandata en el artículo 86, las atribuciones de esta fiscalizadora, en veintitrés fracciones.

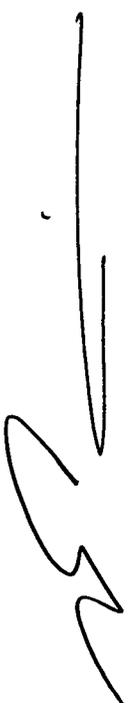
Nuestro marco jurídico lo complementa el Reglamento Interior del IEDF aprobado por el Consejo General el 28 de marzo de 2011, que en su artículo 25 señala la existencia de la Contraloría General con autonomía técnica y de gestión, y en la fracción II del artículo 26, estipula que la Contraloría General expedirá recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas a las áreas del Instituto Electoral.

Resulta pertinente mencionar que técnicamente, antes de las recomendaciones, una auditoría genera "observaciones", que son las que las áreas auditadas deben solventar, instrumentando las acciones que se recomienda en dos órdenes: Correctivo (inmediato) y Preventivo (para futuras acciones).

Finalmente citamos de manera especial el artículo 35 fracción XXXVIII del Código comicial local (CIPEDF), el cual dispone:

"Artículo 35. Son atribuciones del Consejo General...

XXXVIII. Aprobar el Programa Interno de Auditoría, que presente el Contralor General..."



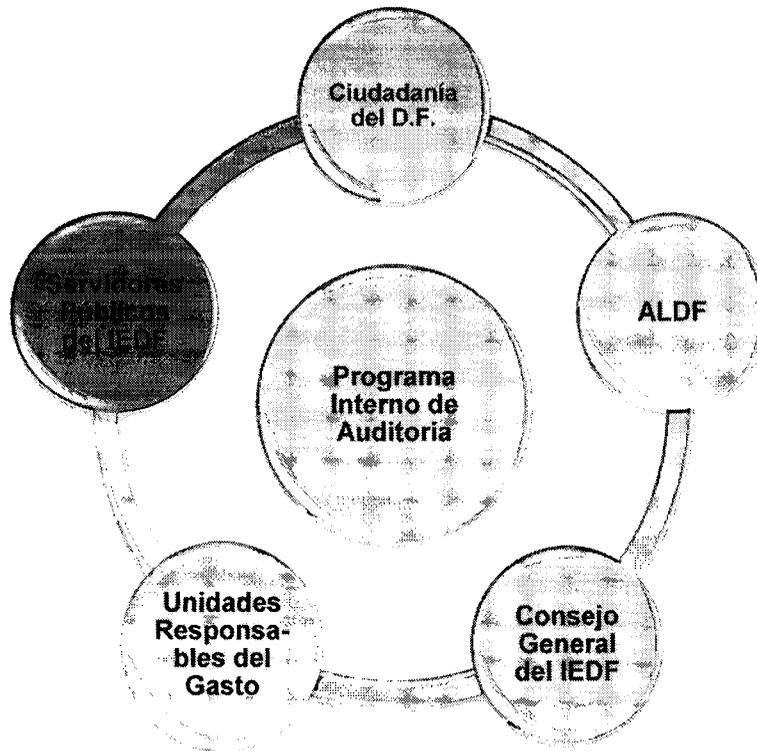
III. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

La Metodología del Marco Lógico, por sus siglas **MML**, permite facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los Programas Institucionales y Específicos; en este último grupo, se encuentra el Programa Interno de Auditoría que nos ocupa.

Primera etapa: **Identificación del Problema y alternativas de solución**

a) Análisis de los involucrados

Al realizar el análisis de los posibles involucrados se identificaron los siguientes:



Una vez determinados los actores, se clasificaron, tomando en cuenta el entorno al que pertenecen; así como las características comunes que poseen:

Cuadro 1

Involucrados	Entorno
Ciudadanía del D.F.	Externo
ALDF	Externo
Consejo General del IEDF	Interno
Unidades Responsables del IEDF	Interno
Servidores Públicos del IEDF	Interno

Con base en la identificación y clasificación de los involucrados se establecen los intereses y fuerza de éstos, como se muestra a continuación:

Cuadro 2

Involucrados	Interés o Expectativa	Fuerza ¹	Resultante
Ciudadanía del D.F.	3	3	9
ALDF	5	3	15
Consejo General del IEDF	5	5	25
Unidades Responsables del IEDF	5	3	15
Servidores Públicos del IEDF	3	2	6

Nota: Escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés o fuerza y 5 el mayor grado; el resultante se obtiene de la multiplicación de los valores de las columnas de Interés y fuerza.

b) Análisis de problemas

Teniendo como antecedente los programas anuales de auditoría de los años 2008, 2009 y 2010, así como los avances de las auditorías programadas en 2011 y con objeto de identificar el problema prioritario para fines del PIA 2012, se ha realizado el siguiente análisis basado en causas y efectos para determinar en el árbol de problemas las principales áreas de riesgo, enunciando las más importantes, bajo un criterio enunciativo más no limitativo de los auditores gubernamentales de la Subcontraloría competente.

Por lo anterior, desde el punto de vista de esta fiscalizadora, la problemática identificada, en términos generales se resume de la siguiente manera:

¹ Para efectos de este Programa, el Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento del IEDF participó que la fuerza es la influencia que los involucrados puedan tener dentro del PIA.

- Ineficaz operación y custodia de los recursos públicos asignados al IEDF.
- Incipiente cultura de rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del IEDF.
- Controles deficientes en la administración y ejercicio de recursos del IEDF.
- Informes incompletos e inoportunos de la evaluación a la administración y ejercicio de recursos públicos autorizados al IEDF.
- Normativa desactualizada
- Comunicación e interacción insuficientes entre las diversas áreas del Instituto.
- Deficiencias en la programación y focalización del programa de capacitación
- Inadecuado manejo y asignación de recursos materiales.

En este contexto, y con objeto de hacer más clara y objetiva la problemática, su fundamentación y sustento, se presenta el siguiente esquema:

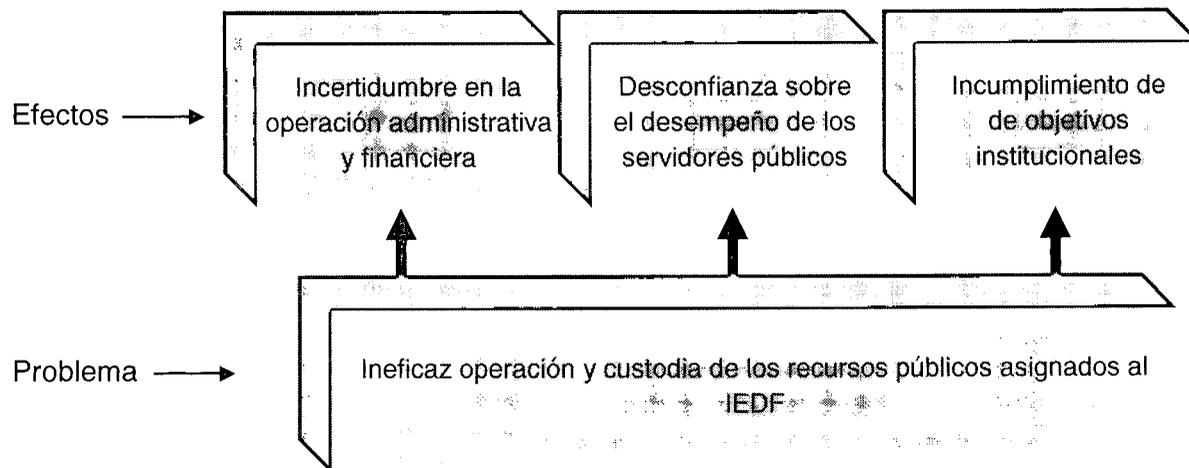
Problema	Fundamentación y sustento
<p>Carencia de normativa modificada y actualizada.</p>	<p>El FODA Institucional, realizado en el año 2011, por la Secretaría Administrativa del IEDF, reveló en su análisis como debilidad Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↓ La "Falta de planeación para el desarrollo de acciones, ↓ La desactualización de procedimientos administrativos y, ↓ La carencia de planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional". <p>Por los motivos expresados, la Contraloría General en el Anteproyecto del PIA 2012, incluyó la verificación de algunos procedimientos administrativos recientemente aprobados por la Junta Administrativa, a fin de confirmar que su actualización cumple con las normas Jurídico Administrativas y de Derecho Público y permiten la realización de las actividades y operaciones que regulan.</p> <p>Resulta pertinente mencionar que aún se tiene que realizar una gran labor Institucional para actualizar la normativa aplicable a las operaciones del IEDF.</p>
<p>Inadecuado manejo y asignación de recursos materiales.</p>	<p>La realización y resultados de las auditorías CG.- 05/08 y CG.- 06/08 a los registros y controles de los bienes tanto muebles e inmuebles como a los de consumo, arrojó las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↓ Padrón inventarial no actualizado; ↓ Bienes no costeados; ↓ Control inadecuado de entradas y salidas de los almacenes; ↓ Activos sin la correcta etiqueta de identificación; y ↓ Falta de control de activos obsoletos para su baja y destino final. <p>Por tal motivo, las recomendaciones emitidas por la Contraloría General sugirieron el desarrollo e implementación de un sistema informático que automatizara el registro y control de dichos activos y cubriera los</p>

Problema	Fundamentación y sustento
	<p>aspectos observados, brindando así la seguridad necesaria para el control en el manejo de los bienes del IEDF.</p> <p>Este sistema empezó a desarrollarse hace tres años y no obstante que se han realizado reuniones de trabajo, no ha sido posible su conclusión e implementación.</p>
<p>Ineficaz operación y custodia de los recursos públicos asignados al IEDF</p>	<p>Tal aseveración se basa en las diversas revisiones que se han efectuado a los Fideicomisos del Instituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↓ 2188-7 celebrado con Banorte; y ↓ 16551-2 celebrado con Banamex <p>Así como en las sesiones de Comité Técnico en las que este órgano fiscalizador participa como invitado permanente en las que se ha podido percatar que la información administrativa presentada, es imprecisa y confusa, lo cual, no permite tomar decisiones en tiempo y forma, poniendo con ello en riesgo el patrimonio del IEDF.</p> <p>Asimismo, con motivo de la auditoría CG.-01/10, para la Revisión y evaluación operativa de la entonces Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsables de los Procesos Licitatorios, se determinó que debe fortalecerse la integración y formulación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el cual se observaron inconsistencias.</p>
<p>Incipiente cultura de rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos otorgados al IEDF.</p>	<p>Auditoría CG.-09/09.- Con fundamento en los resultados de esta auditoría a los procesos de Transparencia, se observó, entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↓ Debilidad en los mecanismos de control para la correcta atención de las Solicitudes de Información Pública; ↓ Deficiente capacitación a servidores públicos, ↓ Ausencia de personal del IEDF en las reuniones de trabajo del (INFODF), y ↓ Carencia de mecanismos que garanticen el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. <p>NOTA:</p> <p>Se ha observado en otras auditorías realizadas, la existencia de documentos relativos al ejercicio del presupuesto y/o sobre actividades institucionales que no aparecen publicados en la página web del IEDF.</p>

Una vez identificadas las situaciones de riesgo que enfrenta este Órgano Autónomo, se determina que el problema central es la ineficaz operación y custodia de los recursos públicos asignados al IEDF. Coadyuvar en la resolución de esta problemática e intentar corregirla, de manera preventiva, abriendo y aprovechando las ventanas de oportunidad y mejora continua que se presenten, será parte de los fines del presente Programa en 2012.

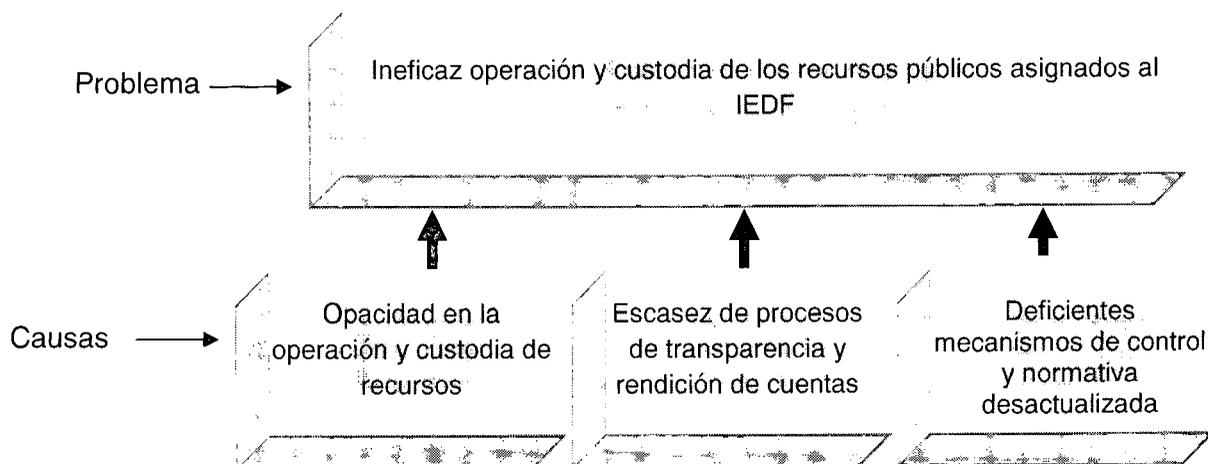
A continuación, y de conformidad con la normativa institucional aplicable a la elaboración de estos documentos, a la que se ciñe la elaboración de este **PIA 2012**, se muestran gráficamente el árbol de efectos y el árbol de causas, para concluir con el árbol de problemas que ha definido la Contraloría General.

Árbol de Efectos



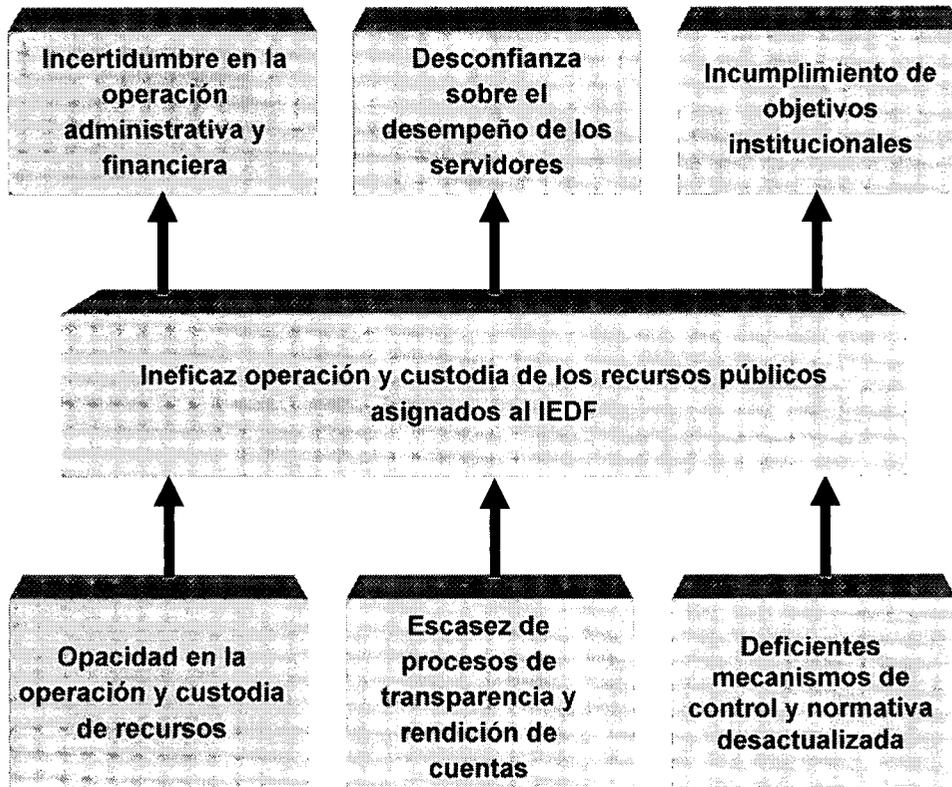
De la misma forma se muestra el problema identificado y sus causas más directas:

Árbol de Causas



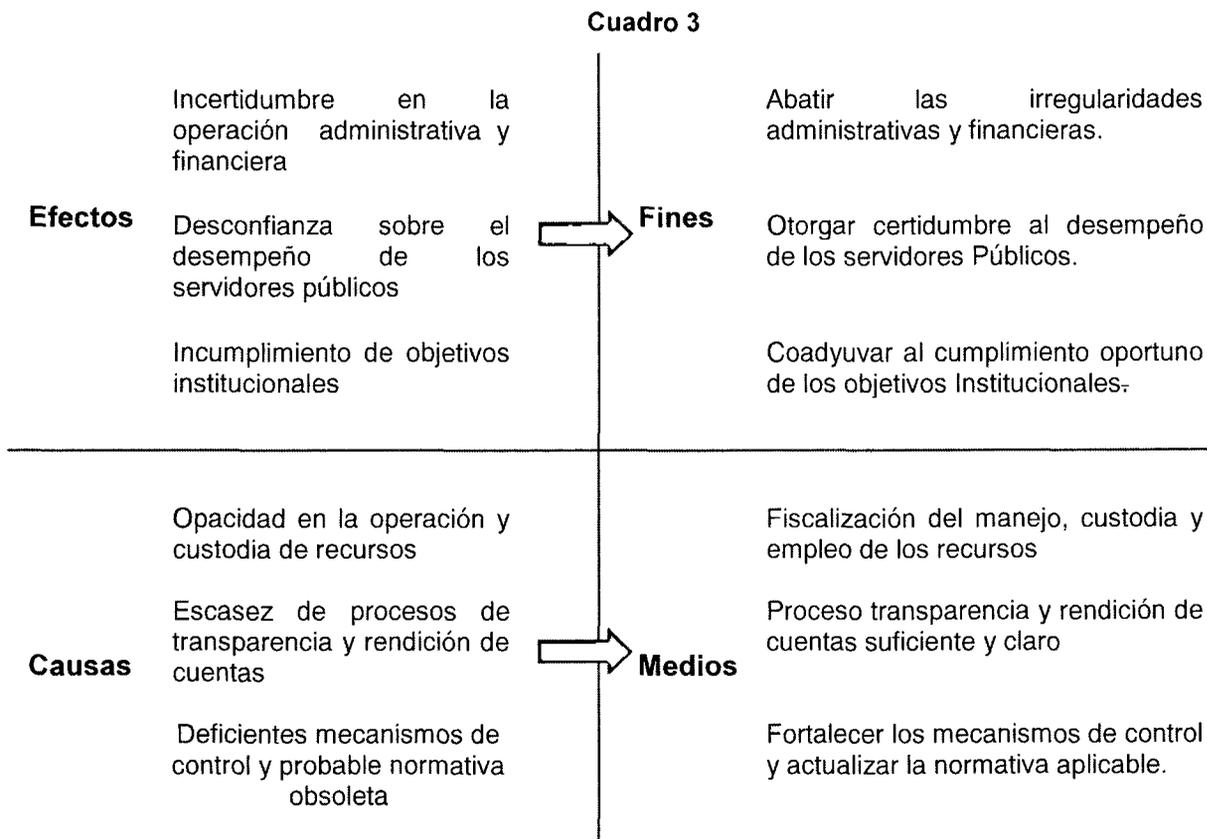
Con base en los esquemas anteriores, se proporciona un diagrama integral de la situación negativa detectada o problema a resolver con sus causas y efectos:

Árbol de Problemas



c) Análisis de objetivos

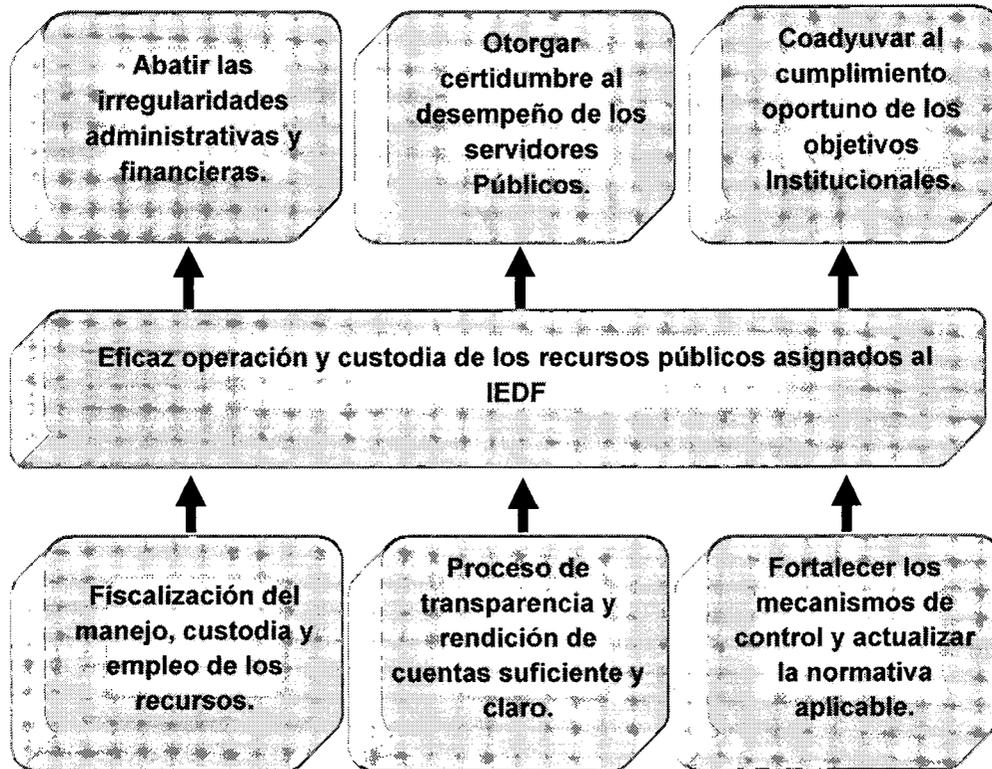
Describimos ahora, la meta que se pretende alcanzar, la situación que se desea lograr una vez resuelto el problema identificado. Esto se logra a partir de la información contenida en el esquema inmediato anterior. De conformidad con la guía (Manual de Planeación del IEDF) para la elaboración de este programa, los aspectos negativos identificados se convierten en objetivos, donde las causas se vuelven medios y los efectos, fines, proporcionando una visión clara y global de la situación positiva a lo que se desea llegar²:



Adicionalmente, resulta conveniente examinar las relaciones existentes entre medios y fines, para garantizar la validez e integridad del esquema de análisis; por tal motivo, con los datos del cuadro anterior se elabora el siguiente gráfico:

² Manual de Planeación del IEDF, aprobado por la Junta Administrativa con acuerdo JA076-11, el 8 de julio de 2011, "Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos"

Árbol de Objetivos



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Con base en los medios establecidos en el "árbol de objetivos", se generan las acciones que tiene correspondencia directa con las causas, permitiendo dar solución al problema central determinado, como se enlista a continuación:

Cuadro 4

MEDIOS	ACCIONES
Fiscalización del manejo, custodia y empleo de los recursos	1. Formular el Programa Interno de Auditoría.
	2. Realizar las gestiones relativas a obtener la autorización del Programa Interno de Auditoría.
	3. Iniciar y ejecutar auditorías y/o actividades programadas.
	4. Confrontar resultados preliminares y en su caso, realizar el análisis y seguimiento a recomendaciones emanadas de otras auditorías. (ejercicios anteriores).
	5. Emitir informe de resultados y/o elaboración de Dictamen Técnico por Presuntas Responsabilidades ³ .
	6. Emitir informes de actividades trimestral y anual.

³ Esta actividad dependerá de la atención de recomendaciones emitidas.

MEDIOS	ACCIONES
Proceso de transparencia y rendición de cuentas suficiente y claro	1. Estudio de los procesos de transparencia y rendición de cuentas.
	2. Identificación de oportunidades de mejora en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.
	3. Propuestas de adecuación a los procesos de transparencia y rendición de cuentas.
Fortalecer los mecanismos de control y actualizar la normativa aplicable.	1. Análisis y valoración de los mecanismos de control y normativa aplicable existentes.
	2. Identificación de puntos débiles, para realizar propuestas de mejora.
	3. Fortalecimiento de los mecanismos de control y actualización de normativa existente.

e) Selección de la alternativa óptima

Establecidas las acciones que coadyuvarán en la solución del problema central, y previo análisis se define la alternativa más viable y pertinente mediante su clasificación en complementarias o excluyentes, así como, la determinación de sus grados de interdependencia e incidencia.

La alternativa óptima es aquella que cuente con acciones complementarias que se puedan realizar en conjunto y cuyos aportes ayuden a solucionar el problema; de la misma forma se seleccionan las alternativas con los porcentajes de interdependencia e incidencia más altos.

Los resultados de este análisis aparecen en el siguiente cuadro:

Cuadro 5

ACCIONES	CLASIFICACIÓN	GRADO DE INTERDEPENDENCIA	GRADO DE INCIDENCIA
Formular el Programa Interno de Auditoría.	Complementarias	100%	100%
Realizar las gestiones relativas a obtener la autorización del Programa Interno de Auditoría.			
Iniciar y ejecutar auditorías y/o actividades programadas.			
Confrontar resultados preliminares y en su caso, realizar el análisis y seguimiento a recomendaciones emanadas de otras auditorías. (Ejercicios anteriores).			
Emitir informe de resultados y/o elaboración de Dictamen Técnico por Presuntas Responsabilidades ⁴ .			

⁴ Esta actividad dependerá de la atención de recomendaciones emitidas.

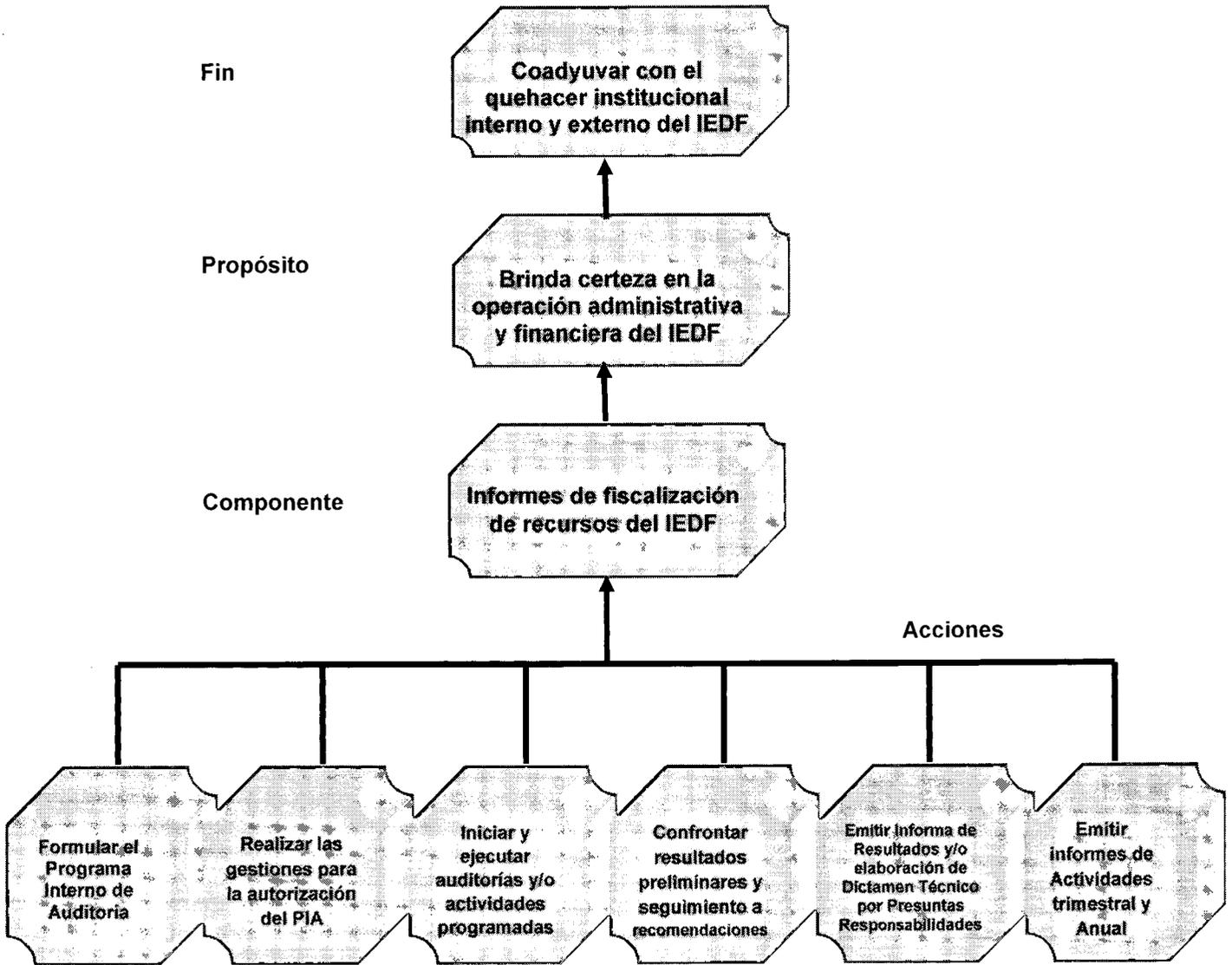


ACCIONES	CLASIFICACIÓN	GRADO DE INTERDEPENDENCIA	GRADO DE INCIDENCIA
Emitir informes de actividades trimestral y anual.			
Estudio de los procesos de transparencia y rendición de cuentas.	Excluyentes	50%	75%
Identificación de oportunidades de mejora en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.			
Propuestas de adecuación a los procesos de transparencia y rendición de cuentas.			
Análisis y valoración de los mecanismos de control y normativa aplicable existentes.	Excluyentes	50%	75%
Identificación de puntos débiles, para realizar propuestas de mejora.			
Fortalecimiento de los mecanismos de control y actualización de normativa existente.			

Del análisis y estudio realizado de acuerdo a la **MML** practicada a las acciones planteadas, mismas que permiten solucionar el problema de "Ineficaz operación y custodia de los recursos públicos asignados al IEDF", y acorde a nuestro marco jurídico de actuación, se determina que la estrategia más óptima, viable y pertinente, --aquella cuyas acciones son complementarias y cuentan con grados de interdependencia e incidencia del 100%, todo ello con la finalidad de lograr una adecuada y cabal fiscalización del manejo, custodia y empleo de los recursos del IEDF--; es focalizar el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2012, por sus siglas PIA 2012 en las áreas y procedimientos donde se operan y custodian los recursos.

f) Estructura Analítica del Programa

Basado en la alternativa óptima seleccionada se construye la Estructura Analítica del Programa, por sus siglas **EAP**, quedando como sigue:



Segunda etapa: **Planificación**

g) Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados, por sus siglas **MIR**, es una herramienta que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño del Programa. Mediante la utilización de la información generada en la **EAP**, se determinan y analizan indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden incidir positiva o negativamente en el Programa. La **MIR** se representa de la siguiente forma:

Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin Coadyuvar con el quehacer institucional interno y externo del IEDF	Impacto en la optimización de recursos IEDF	Impacto	Evaluación ex-ante / Evaluación ex-post	Anual	Informes de auditoría	Atención suficiente y competente de las recomendaciones formuladas Disponibilidad de recursos
Propósito Brinda certeza en la operación administrativa y financiera del IEDF	Impacto en el mejoramiento de las funciones y actividades operativas del IEDF	Impacto	Evaluación ex-ante / Evaluación ex-post	Anual	Diagnósticos	Servidores Públicos altamente calificados en la materia
Componente Informes de fiscalización de recursos del IEDF	Eficacia en la presentación del informe de avance de auditorías	Eficacia	$A=L*TP/M*TR$	Trimestral	Informe de actividades institucionales Información publicada en el portal de Transparencia del IEDF	Tiempo suficiente para realizar el trabajo oportunamente
Acciones 1.- Formular el Programa Interno de Auditoría.	Eficacia en la elaboración del PIA	Eficacia	$A=L*TP/M*TR$	Anual	Proyecto	Aprobación del PIA por parte del Consejo General
2.- Realizar las gestiones relativas a obtener la autorización del Programa Interno de Auditoría.	Eficacia en la aprobación del PIA	Eficacia	$A=L*TP/M*TR$	Anual	Acuerdo del Consejo General del IEDF	Aprobación del PIA por parte del Consejo General
3.-						
4.- Iniciar y ejecutar auditorías y/o actividades programadas.	Eficacia en el proceso de inicio y realización de auditorías	Eficacia	$A=L*TP/M*TR$	Trimestral	Orden de inicio de auditoría y acta de inicio firmada	Aprobación del PIA por parte del Consejo General

<p>5.- Confrontar resultados preliminares y en su caso, realizar el análisis y seguimiento a recomendaciones emanadas de otras auditorías. (ejercicios anteriores).</p>	<p>Eficacia en la participación de resultados preliminares de Auditoría a las Unidades Administrativas Auditadas</p>	<p>Eficacia</p>	<p>$A=L*TP/M*TR$</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Actas de Confronta de resultados de Auditoría</p>	<p>Aprobación del PIA por parte del Consejo General</p>
<p>6.- Emitir informe de resultados y/o elaboración de Dictamen Técnico por Presuntas Responsabilidades</p>	<p>Eficacia en la elaboración, revisión y entrega a la Unidad Administrativa Auditada, de los Informes de Resultados de las Auditorías (Definitivo)</p>	<p>Eficacia</p>	<p>$A=L*TP/M*TR$</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Informe de Resultados de la Auditoría (Definitivo)</p>	<p>Aprobación del PIA por parte del Consejo General</p>
<p>7.- Emitir informes de actividades trimestral y anual.</p>	<p>Eficacia en la elaboración de Informes</p>	<p>Eficacia</p>	<p>$A=L*TP/M*TR$</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Informe de Actividades Institucionales</p>	<p>Elaboración realizada en tiempo y forma.</p>

Donde
 El numerador estará conformado por:
 El denominador estará conformado por:
 De lo anterior se concluirá lo siguiente:

A=eficacia
 L= cuantificación física alcanzada de la acción.
 Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.
 M= cuantificación física de la acción.
 Tr= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado (se realizará el mismo ejercicio que se utilizó para obtener el tiempo planeado).
 Si $A > 1$, la AI es más que eficaz.
 Si $A = 1$, la AI es eficaz.
 Si $A < 1$, la AI es ineficaz

IV. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

En este rubro se consideran todas aquellas acciones, que en su conjunto y con una secuencia lógica, coadyuvan al cumplimiento de las Actividades Institucionales determinadas en la Primera etapa de la **MML**, inciso e), relativo a la selección de la alternativa óptima; asimismo, se especifica al Responsable Operativo.

Cuadro 5

NÚM	ACCIONES	RESPONSABLE OPERATIVO
1.-	Formular el Programa Interno de Auditoría.	14-01
2.-	Realizar las gestiones relativas a obtener la autorización del Programa Interno de Auditoría.	14-01
3.-	Iniciar y ejecutar auditorías y/o actividades programadas.	14-01
4.-	Confrontar resultados preliminares y en su caso, realizar el análisis y seguimiento a recomendaciones emanadas de otras auditorías. (ejercicios anteriores).	14-01
5.-	Emitir informe de resultados y/o elaboración de Dictamen Técnico por Presuntas Responsabilidades.	14-01
6.-	Emitir informes de actividades trimestral y anual.	14-01

a) Tipo de Actividad Institucional

Las acciones que se presentan en este apartado relativo a las Actividades Institucionales, fueron analizadas para determinar el tipo al que corresponden, concluyendo que al no ser vinculadas directamente con los fines institucionales, si contribuyen y coadyuvarán a la operación del **IEDF**; por lo que, se consideran Actividades Institucionales de Apoyo: Tipo "A" .

b) Justificación

Las tareas consideradas dentro de este apartado representan las acciones básicas que deben realizarse para lograr los fines del **PIA 2012**, y están vinculadas entre sí, para que en un orden lógico de cumplimiento coadyuven a la eficaz operación y custodia y a un gasto eficiente, eficaz

⁵ Esta actividad dependerá de la atención de recomendaciones emitidas.

y transparente, de los recursos públicos asignados al IEDF, que es el objetivo fundamental de este programa central de la Contraloría General del IEDF.

c) Objetivo específico

El objetivo central del PIA 2012, definido como la eficaz operación y custodia de los recursos públicos asignados al IEDF, fue elaborado considerando los siguientes factores:

- **Específico:** define claramente el propósito y lo que se aspira a lograr.
- **Medible:** Este objetivo es cuantificable y permitirá realizar su evaluación.
- **Realizable:** Es su elaboración se consideraron los tiempos propicios para determinar que fuera alcanzable en función de los recursos asignados para ello.
- **Realista:** Reuniendo los tres factores anteriormente citados se considera que el PIA es un programa realista ya que se obtendrá el nivel de cambio deseado.
- **Limitado en tiempo:** El PIA establece los periodos de tiempo en que deberá realizarse.

d) Acciones

Las acciones que componen este rubro fueron determinadas para realizarse con una secuencia lógica que permita la realización de la Actividad Institucional implícita y, por ende, el objetivo específico deseado:

Cuadro 7

NÚM	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN FÍSICA
1.-	Formular el Programa Interno de Auditoría.	Programa de Trabajo	1
2.-	Realizar las gestiones relativas a obtener la autorización del Programa Interno de Auditoría.	Documento	1
3.-	Iniciar y ejecutar auditorías y/o actividades programadas.	Auditorías	13
4.-	Confrontar resultados preliminares y en su caso, realizar el análisis y seguimiento a recomendaciones emanadas de otras auditorías. (ejercicios anteriores).	Reunión	13
5.-	Emitir informe de resultados y/o elaboración de Dictamen Técnico por Presuntas Responsabilidades.	Informe y/o Dictamen Técnico	13
6.-	Emitir informes de actividades trimestral y anual.	Informe	5

⁶ Esta actividad dependerá de la atención de recomendaciones emitidas.

e) Indicadores

Los indicadores son herramientas de medición que permiten evaluar cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento e impacto de los programas y actividades sustantivas institucionales. Su propósito es medir, entre otros aspectos, la eficiencia y eficacia en el logro de objetivos estratégicos y resultados obtenidos de acuerdo a las unidades de medida que deben estar especificadas en los diversos programas sustantivos institucionales, mismos que a la fecha, a juicio de esta Contraloría General son incipientes e incompletos.

Esta aseveración nuestra, encuentra su fundamento en los resultados determinados en las auditorías identificadas con las claves alfanuméricas 14/08, 15/08, 16/08, 17/08, 18/08, 19/08 y 20/08, en las que se observó y posteriormente se ha recomendado, establecer un mecanismo eficaz y eficiente de mejora continua, que lleve a lograr una mayor productividad al IEDF en el cumplimiento de las metas y objetivos, mediante herramientas y tramos de control, tales como:

- ✦ Indicadores de resultados. Esta Fiscalizadora considera que la administración del IEDF, debe poner especial atención en este aspecto, porque uno de los fundamentos de la Armonización Contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental es la existencia de **Indicadores Clave del Desempeño del Ejercicio del Gasto**, respecto del cumplimiento (o incumplimiento) de los objetivos estratégicos del Instituto, que posibiliten desde una óptica eminentemente técnica, la implementación y elaboración de **Presupuestos basados en Resultados, (PbR)**, y con estos elementos esenciales (los indicadores clave), posibilitar la realización de Auditorías al Desempeño, mismas que, como ya se mencionó, sin la existencia formal y correctamente bien fundadas en la existencia de indicadores institucionales sectorizados, definidos y medibles no podrá darse.

Por lo expresado, y aunque el IEDF carece de estos elementos –indicadores clave–, el **PIA 2012** todavía podrá desarrollarse bajo la estructura de los programas institucionales tal y como están elaborados actualmente; sin embargo, no se debe soslayar que a partir del 2012, todas las Unidades Responsables del uso y manejo de recursos públicos, bajo las nuevas reglas vigentes en la nueva administración pública de los Estados Unidos Mexicanos en los tres niveles de Gobierno, en donde sin duda se encuentra inserto el Distrito Federal y los Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México, el IEDF entre ellos, deberán modificar,

perfeccionar y en su caso crear indicadores institucionales perfectamente definidos como se ha manifestado anteriormente y bajo las condiciones normativas imperantes al caso concreto y definidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Federal y en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Este es el reto del IEDF, en el ámbito de la administración y servicio público en el año 2012, adicional a su esencial y sustantiva tarea electoral local.

Cuadro 8

NÚM	ACCIONES	INDICADOR	FORMULA
1.-	Formular el Programa Interno de Auditoría.	Eficacia en la elaboración del PIA	$A=L*TP/M*TR$
2.-	Realizar las gestiones relativas a obtener la autorización del Programa Interno de Auditoría.	Eficacia en la aprobación del PIA	$A=L*TP/M*TR$
3.-	Iniciar y ejecutar auditorías y/o actividades programadas.	Eficacia en el proceso de inicio y realización de auditorías	$A=L*TP/M*TR$
4.-	Confrontar resultados preliminares y en su caso, realizar el análisis y seguimiento a recomendaciones emanadas de otras auditorías. (Ejercicios anteriores).	Eficacia en la participación de resultados preliminares de Auditoría a las Unidades Administrativas Auditadas	$A=L*TP/M*TR$
5.-	Emitir informe de resultados y/o elaboración de Dictamen Técnico por Presuntas Responsabilidades ⁷ .	Eficacia en la elaboración, revisión y entrega a la Unidad Administrativa Auditada, de los Informes de Resultados de las Auditorías (Definitivo)	$A=L*TP/M*TR$
6.-	Emitir informes de actividades trimestral y anual.	Eficacia en la elaboración de Informes	$A=L*TP/M*TR$

Nota: Los indicadores se encuentran determinados de conformidad con las normas establecidas en el apartado VI.2 "Guía para elaborar Indicadores" que incluye el Manual de planeación del IEDF vigente.

⁷ Esta actividad dependerá de la atención de recomendaciones emitidas.

f) Metas

Las metas son la expresión que define los resultados cualitativos y cuantitativos que deben alcanzarse para el logro de un objetivo, a través de los indicadores; por lo que, se determinaron las siguientes metas:

Cuadro 9

NÚM	ACCIONES	METAS	UNIDAD DE MEDIDA
1.-	Formular el Programa Interno de Auditoría.	Lograr total eficacia en la elaboración del PIA	Programa de Trabajo
2.-	Realizar las gestiones relativas a obtener la autorización del Programa Interno de Auditoría.	Lograr total eficacia en la aprobación del PIA	Documento
3.-	Iniciar y ejecutar auditorías y/o actividades programadas.	Lograr total eficacia en el proceso de inicio y realización de auditorías	Auditorías
4.-	Confrontar resultados preliminares y en su caso, realizar el análisis y seguimiento a recomendaciones emanadas de otras auditorías. (ejercicios anteriores).	Lograr total eficacia en la participación de resultados preliminares de Auditoría a las Unidades Administrativas Auditadas	Reunión
5.-	Emitir informe de resultados y/o elaboración de Dictamen Técnico por Presuntas Responsabilidades.	Lograr total eficacia en la elaboración, revisión y entrega a la Unidad Administrativa Auditada, de los Informes de Resultados de las Auditorías (Definitivo)	Informe y/o Dictamen Técnico
6.-	Emitir informes de actividades trimestral y anual.	Lograr total eficacia en la elaboración de Informes	Informe

V. PROGRAMA INTERNO DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2012

El CIPEDF en su artículo 87 establece que el Contralor General debe asumir las medidas necesarias para que en el cumplimiento de sus atribuciones encomendadas, en ningún caso, incida en la preparación y desarrollo de los procesos electorales y estando el ejercicio 2012 sujeto a la citada jornada electoral; por lo que, el **PIA 2012** considera tal situación.

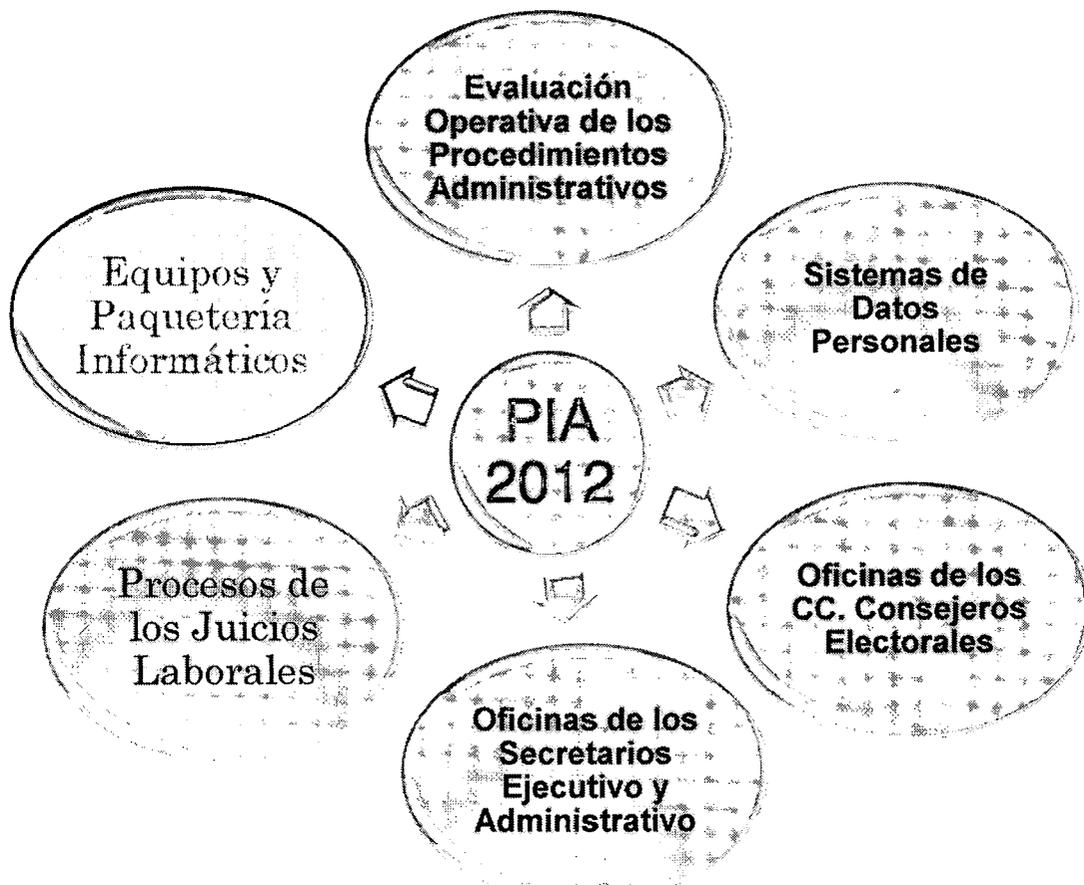
Con la finalidad de proporcionar información fundada y motivada que permita a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal conocer las Actividades de Auditoría propuestas y dar certeza jurídica a las Unidades Administrativas que serán auditadas

⁸ Esta actividad dependerá de la atención de recomendaciones emitidas.

y/o revisadas en el ejercicio fiscal próximo y sobre los plazos a que estarán sujetas, la Contraloría General a partir de la guía contenida en el Manual de Planeación del IEDF para la elaboración del Programa Interno de Auditoría, proporciona la siguiente información al H. Consejo General para lograr una mejor comprensión de los próximos niveles de revisión.

- Verificación del cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y específicamente a sus Lineamientos, mismos que establecen las medidas de seguridad que deben ser implementadas, en nuestro caso, en el IEDF para la protección de los sistemas de datos personales.
- Revisión a los recursos humano, financieros y materiales asignados a las oficinas de los siete Consejeros Electorales integrantes del Consejo General; así como, a las oficinas del Secretario Ejecutivo y del Secretario Administrativo.
- Reciente modificación y actualización de Procedimientos Administrativos del IEDF, mismos que no habían sido actualizados desde su emisión en el año 2000 aproximadamente.
- Verificar la funcionalidad administrativa y operativa con que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos atiende los procedimientos jurisdiccionales mediante una auditoría de control de legalidad, clasificada de acuerdo al procedimiento CG-SACyE-01-2011 como Auditoría Legal.
- Verificar la correcta y oportuna renovación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos y el software que opera en el IEDF; así como el desarrollo, operación y actualización de los sistemas informáticos institucionales al servicio del IEDF, en apego a la normativa aplicable.

En virtud de lo anterior, considerando no retrasar la realización de las actividades inherentes al Proceso Electoral Local 2011-2012 en un marco de prevención y coadyuvancia con la administración del IEDF, se identificarán ventanas de oportunidad y procesos de mejora continua que contribuyan a una mayor disciplina y eficiencia en la formulación del presupuesto de egresos y el ejercicio del gasto, materia esencial identificada en el árbol de problemas antes citado.



CALENDARIO

N° PROG. DE ACTIVIDAD	TIPO	ÁREA A REVISAR	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA REVISIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					INICIO	TÉRMINO
<p>Auditoría 01/12</p> <p>A las medidas de seguridad implementadas a los Sistemas de Datos Personales que posee el IEDF.</p>	Específica	Las áreas del IEDF, obligadas a implementar medidas de seguridad para la protección de los sistemas de datos personales.	<p>En el numeral 16, fracción II, inciso b), primer párrafo de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de octubre de 2009, se prevé textualmente:</p> <p><i>"...b) Auditoría</i> <i>Las medidas de seguridad implementadas para la protección de los sistemas de datos personales se someterán a una auditoría interna o externa, mediante la que se verifique el cumplimiento de la Ley, de los presentes Lineamientos y demás procedimientos vigentes en materia de seguridad de datos, al menos, cada dos años..."</i></p> <p>Énfasis añadido.</p> <p>Adicionalmente, en el oficio INFODF/0867/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011, el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Distrito Federal, comunicó al Consejero Presidente de este Instituto, con copia al Contralor General, la obligatoriedad de realizar auditorías a las medidas de seguridad de los Sistemas de Datos Personales.</p>	<p>Verificar que las áreas del IEDF, obligadas a implementar medidas de seguridad para la protección de los sistemas de datos personales, hayan dado cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Lineamientos para la Protección de datos Personales en el Distrito Federal; así como las leyes, reglamentos, normas acuerdos, lineamientos, circulares y procedimientos relacionados y establecidos al interior del IEDF, en materia de seguridad de datos personales.</p> <p>ALCANCE: Las medidas de seguridad implementadas en los 36 sistemas de datos personales que posee el IEDF por Unidad Administrativa al término de los ejercicios anuales 2010 y 2011.*</p> <p>PERIODO DE REVISIÓN: EJERCICIOS 2010 y 2011</p> <p>* Fuente: http://www.infodf.org.mx:8080/RSDP/consultapublica.aspx</p>	FEBRERO 2012	ABRIL 2012

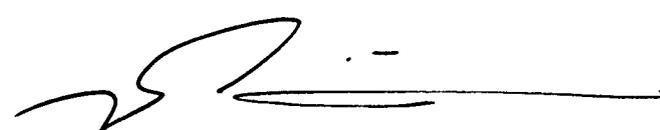


CALENDARIO

N° PROG. DE ACTIVIDAD	TIPO	ÁREA A REVISAR	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA REVISIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					INICIO	TÉRMINO
<p>Actividad 02/12</p> <p>Evaluación operativa de los Procedimientos Administrativos del IEDF que se indican a continuación:</p> <p>1.- Para arrendar un inmueble.</p> <p>2.- Para integrar y actualizar el expediente del personal del IEDF.</p> <p>3.- Para contratar prestadores de servicios por Honorarios Asimilados a Salarios.</p> <p>4.- Para realizar la baja del personal que concluya su relación laboral con el IEDF.</p> <p>5.- Para la solicitud y salida de bienes del almacén.</p>	Identificación y Control de Riesgos	Secretaría Administrativa	<p>En materia de prevención se valorará la suficiencia y efectividad de los procedimientos y controles establecidos y en su caso, se emitirán las sugerencias para instrumentar nuevos y mejores controles o se recomendará el fortalecimiento de los existentes, a efecto de minimizar y controlar los riesgos, concertando con las áreas las acciones de mejora del control interno.</p> <p>NOTA: Resulta conveniente precisar que esta revisión por ser una auditoría de gabinete, no interferirá en las operaciones y actividades de la Secretaría Administrativa.</p>	<p>Detectar y analizar debilidades de control en actividades específicas de la Secretaría Administrativa, así como identificar riesgos en el control interno para reducirlos o eliminarlos como causa de la recurrencia de observaciones y aportar elementos que contribuyan a simplificar las operaciones y métodos de trabajo, elevar la efectividad, transparencia, calidad y productividad de la gestión pública y mejorar la satisfacción del usuario, verificando que los procedimientos se elaboraron de acuerdo a la Guía y los Lineamientos correspondientes.</p> <p>ALCANCE: Se revisarán al 100% los ocho procesos seleccionados.</p> <p>PERIODO DE REVISIÓN: Se considerarán selectivamente las operaciones realizadas a partir de la fecha de instrumentación de cada uno de los procedimientos referidos, toda vez que el objeto principal es la revisión del flujo de las operaciones adjetivas de la Secretaría Administrativa.</p>	MARZO 2012	JULIO 2012

CALENDARIO

N° PROG. DE ACTIVIDAD	TIPO	ÁREA A REVISAR	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA REVISIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					INICIO	TÉRMINO
<p>6.- Para el registro, control y resguardo de activo fijo.</p> <p>7.- Para tramitar la reclamación por siniestro a bienes patrimoniales.</p> <p>8.- Para adquirir un inmueble.</p>						
<p>Auditoría 03/12</p> <p>A los procesos de los Juicios para dirimir conflictos laborales entre el IEDF y sus servidores; así como las conciliaciones laborales que atiende la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.</p>	Legal	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.	<p>Conforme lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal en el artículo 43, fracciones II y III, corresponde a la UTAJ, litigar los juicios y participar en las conciliaciones con los trabajadores del IEDF en materia laboral.</p> <p>De 1999 a 2011 se han tramitado y resuelto ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, 228 Juicios para dirimir conflictos laborales entre el IEDF y sus servidores; de los cuales 34 corresponden a los años de 2009 a 2011, lo que representa el 14.9% de la totalidad.*</p> <p>Asimismo, durante los ejercicios 2010 y 2011, se tramitaron ante el Tribunal Electoral 42 procedimientos paraprocesales,</p>	<p>Verificar la atención que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, brinda a los Procesos de los Juicios para dirimir conflictos laborales entre el IEDF y sus servidores; así como las conciliaciones laborales, mediante una auditoría de control de legalidad, clasificada de acuerdo al procedimiento CG-SACyE-01-2011 como Auditoría Legal.</p> <p>ALCANCE: Los juicios laborales concluidos y conciliaciones (paraprocesales) correspondientes a 2009, 2010 y 2011.</p> <p>PERIODO DE REVISIÓN: Ejercicios 2009, 2010 y 2011</p> <p>* Fuente: Tribunal Electoral del Distrito Federal. http://www.tedf.org.mx/index.php/tran</p>	ABRIL 2012	JUNIO 2012



CALENDARIO

Nº PROG. DE ACTIVIDAD	TIPO	ÁREA A REVISAR	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA REVISIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					INICIO	TÉRMINO
			<p>relativos a conciliaciones laborales, los que concluyeron en convenios. *</p> <p>La atención a los procedimientos mencionados en párrafos anteriores, tienen un impacto económico para el IEDF, por lo que resulta conveniente verificar que estos asuntos sean tramitados de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<i>sparencia</i>		
<p>Auditoría 04/12</p> <p>A los equipos y paquetería (hardware y Software) instalados en el IEDF, así como a los sistemas de tecnologías de la Información operados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.</p>	Especifica	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	<p>Conforme lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal en el artículo 39, con el propósito de verificar que los sistemas informáticos propicien el cumplimiento de los fines institucionales, así como la administración, renovación y mantenimientos correctivos y preventivos de los recursos informáticos.</p>	<p>Verificar la correcta y oportuna renovación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos y el software que opera el IEDF; así como la operación y actualización de los sistemas informáticos institucionales al servicio del IEDF, en apego a la normativa aplicable.</p> <p>ALCANCE: Del Software y Hardware instalado en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se revisará el 30%.</p> <p>PERIODO DE REVISIÓN: Ejercicios 2011 y 2012.</p>	JUNIO 2012	AGOSTO 2012
<p>Auditorías 05-11/12</p> <p>A los recursos humanos, financieros y materiales del ejercicio 2011,</p>	Integral	05/12 Oficina del C. Consejero Presidente del Consejo General, Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.	<p>Estas revisiones se incluyeron en el Programa Interno de Auditoría, en consideración a la solicitud expresa manifestada por los C.C. Consejeros Electorales de cara al cierre de su gestión, lo que permitirá, de ser el caso, brindar</p>	<p>Comprobar que las actividades que se desarrollaron durante 2011, se ajustaron a las metas, objetivos y programas establecidos. Que los recursos se utilizaron con economía, eficiencia, eficacia y transparencia; comprobando que las acciones que</p>	JULIO 2012	OCT. 2012

CALENDARIO

N° PROG. DE ACTIVIDAD	TIPO	ÁREA A REVISAR	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA REVISIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					INICIO	TÉRMINO
asignados a las oficinas de los C.C. Consejeros Electorales.		<p>06/12 Oficina de la C. Consejera Electoral, Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan.</p> <p>07/12 Oficina de la C. Consejera Electoral, Mtra. Yolanda Columba León Manríquez.</p> <p>08/12 Oficina de la C. Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.</p> <p>09/12 Oficina del C. Consejero Electoral, Lic. Fernando José Díaz Naranjo.</p> <p>10/12 Oficina del C. Consejero Electoral, Mtro. Ángel Rafael Díaz Ortiz.</p> <p>11/12 Oficina del C. Consejero Electoral Mtro. Néstor Vargas Solano.</p>	certeza y transparencia al ejercicio y aplicación de los recursos asignados en el ejercicio 2011.	<p>llevaron a cabo, se realizaron en apego a lo previsto en las leyes, reglamentos, normas y procedimientos a que se encuentren sujetas, atendiendo a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria y demás lineamientos normativos vigentes, aplicables a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas, verificando si el presupuesto asignado fue efectivamente devengado, así como, el adecuado ejercicio de los recursos.</p> <p>ALCANCE: Se revisarán al 70% los recursos ejercidos de los capítulos 2000 y 3000 y selectivamente el 30% de los recursos del capítulo 1000.</p> <p>PERIODO DE REVISIÓN: Ejercicio 2011.</p>		
<p>Auditoría 12-13/12</p> <p>A los recursos humanos y materiales del ejercicio 2011, asignados a las oficinas de los</p>	Integral	<p>12/12 Oficina del Secretario Ejecutivo Mtro. Bernardo Valle Monroy.</p> <p>13/12 Oficina del Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa Mtro. Samuel Alberto</p>	Esta revisión se incluyó en el Programa Interno de Auditoría, tomando en consideración que la Secretaría Ejecutiva es área sustantiva y estratégica del Instituto y a la Secretaría Administrativa por ser un área sensible a posibles actos de opacidad y el monto del presupuesto que administra así	Comprobar que las actividades que se desarrollaron durante 2011, se ajustaron a las metas, objetivos y programas establecidos, que los recursos se utilizaron con economía, eficiencia, eficacia y transparencia; comprobando que las acciones que llevaron a cabo, se realizaron en apego a lo previsto en las leyes, reglamentos, normas y procedimientos a que se	OCT 2012	DIC. 2012

CALENDARIO

N° PROG. DE ACTIVIDAD	TIPO	ÁREA A REVISAR	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA REVISIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					INICIO	TÉRMINO
C.C. Secretarios Ejecutivo y Administrativo		Cervantes López.	como, por la naturaleza de las funciones que realiza, lo que permitirá de ser el caso, brindar certeza y transparencia al ejercicio y aplicación de los recursos que se les asignaron en el ejercicio 2011.	<p>encuentren sujetas, atendiendo a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria y demás lineamientos normativos vigentes, aplicables a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas, verificando si el presupuesto asignado fue efectivamente devengado, así como, el adecuado ejercicio de los recursos.</p> <p>ALCANCE: Se revisarán al 70% los recursos ejercidos de los capítulos 2000 y 3000 y selectivamente el 30% de los recursos del capítulo 1000.</p> <p>PERIODO DE REVISIÓN: Ejercicio 2011</p>		